

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

13.315/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San Juan de Rivera.**

Don Carlos-Felipe Castrillón Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Rivera, vacante por renuncia de don Félix-Enrique Hurtado de Mendoza y Pola, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

13.168/05. **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22/11/04, recaída en el expediente 497-04-L.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don David Gutiérrez Gutiérrez, con DNI número 51.422.251-R, con último domicilio conocido en Avda. de los Poetas, 4, piso 3.º C, en Colmenar Viejo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 06/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 06/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 74,25 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (74,25), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de

dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

13.169/05. **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01/12/04, recaída en el expediente 557-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Salvador Gómez Hijano, con DNI número 52.586.872-V, con último domicilio conocido en C/ Mártires, 13, 3.º B, en Boadilla del Monte (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 10/09/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 11/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 306,44 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (306,44), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

13.170/05. **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 10/01/05, recaída en el expediente 682-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Ali Hamed Ahmed, con DNI número 45.292.840-K, con último domicilio conocido en C/ Enrique Nieto, 44, bajo, en Melilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 12/11/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/11/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 13/11/04-30/11/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 183,93 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (183,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

13.397/05. **Resolución de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expte. n.º 05/05.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Sección Económico-Administrativa, o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, haciéndole saber: